



## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2025-BNP-GG

Lima, 11 de agosto de 2025

### VISTOS:

El Informe N° 000295-2025-BNP-J-DPC de fecha 11 de agosto de 2025, de la Dirección de Protección de las Colecciones; el Informe N° 001103-2025-BNP-GG-OA-URH de fecha 11 de agosto de 2025, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 001194-2025-BNP-GG-OA de fecha 11 de agosto de 2025, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000373-2025-BNP-GG-OAJ de fecha 11 de agosto de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, tienen por finalidad que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado dispone que, excepcionalmente, un órgano o unidad orgánica de una entidad pública puede conformar una unidad funcional en su interior, siempre que el volumen de operaciones o recursos que gestione, así lo justifique, de modo tal de diferenciar las líneas jerárquicas, y alcances de responsabilidad;

Que, la conformación de unidades funcionales, dada su excepcionalidad, se formaliza mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual establece las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000024-2025-BNP-GG de fecha 03 de marzo de 2025, se formaliza la conformación de la Unidad Funcional de Conservación y Digitalización de la Dirección de Protección de las Colecciones, estableciendo sus siglas, funciones y como coordinadora a cargo a la señora DIANA ROSARELLA ZAPATA PRATTO;

Que, por medio de la Resolución Jefatural N° 000175-2025-BNP de fecha 08 de agosto de 2025 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11 de agosto de 2025, se designa a la señora MARIA JIMENA NONATO CUETO en el cargo de confianza de Coordinadora de Conservación de la Dirección de Protección de las Colecciones, previsto en el CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú con Número de Orden 251;

Que, mediante el Informe N° 000295-2025-BNP-J-DPC, la Dirección de Protección de las Colecciones, en el marco de la precitada designación, propone a la Gerencia



General establecer a la servidora MARIA JIMENA NONATO CUETO como Coordinadora de la Unidad Funcional de Conservación y Digitalización de la Dirección de Protección de las Colecciones, a partir de 11 de agosto del 2025;

Que, mediante el Memorando N° 001194-2025-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración remite el Informe N° 001103-2025-BNP-GG-OA-URH de su Unidad Funcional de Recursos Humanos, en el cual señala que la servidora propuesta cumple con los requisitos mínimos previstos para el cargo estructural de "Coordinador/a". Asimismo, recomienda dar por concluida, la responsabilidad de la señora DIANA ROSARELLA ZAPATA PRATTO como coordinadora a cargo de la Unidad Funcional de Conservación y Digitalización de la Dirección de Protección de las Colecciones, otorgada a través de la Resolución de Gerencia General N° 000024-2025-BNP-GG;

Que, a través del Informe Legal N° 000373-2025-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal, recomendando a la Gerencia General, como máxima autoridad administrativa, emitir el acto resolutivo que dé por concluida la responsabilidad de la señora DIANA ROSARELLA ZAPATA PRATTO como coordinadora a cargo de la Unidad Funcional de Conservación y Digitalización de la Dirección de Protección de las Colecciones, y que establezca a la servidora MARIA JIMENA NONATO CUETO como coordinadora a cargo de dicha unidad funcional, modificando en dicho extremo, la Resolución de Gerencia General N° 000024-2025-BNP-GG;

Que, el artículo 9 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2024-MC, dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Con el visado de la Dirección de Protección de las Colecciones, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2024-MC.

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA**, con eficacia al 10 de agosto de 2025, la responsabilidad como Coordinadora de la Unidad Funcional de Conservación y Digitalización de la Dirección de Protección de las Colecciones, otorgada a la señora DIANA ROSARELLA ZAPATA PRATTO, a través de la Resolución de Gerencia General N° 000024-2025-BNP-GG.

**Artículo 2.- ESTABLECER**, a partir del 11 de agosto de 2025, a la servidora MARIA JIMENA NONATO CUETO como Coordinadora de la Unidad Funcional de Conservación y Digitalización de la Dirección de Protección de las Colecciones, en adición a sus funciones, modificando en dicho extremo, la Resolución de Gerencia General N° 000024-2025-BNP-GG.

**Artículo 3.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la señora DIANA ROSARELLA ZAPATA PRATTO, a la servidora MARIA JIMENA NONATO CUETO, a la Dirección de Protección de las Colecciones, así como a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para conocimiento y fines correspondientes.



**Artículo 4.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:  
**MÓNICA MARÍA DÍAZ GARCÍA**  
Gerenta General  
Biblioteca Nacional del Perú

